



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aprueba Contratación 2026- Od. Kremer

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología mediante EX-2026-00379574- -UNC-ME#FO para que se contrate bajo modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), al Dr. Mauricio Kremer, para el dictado de la Diplomatura Universitaria de Estudios Avanzados en Periodoncia y Periimplantología, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza No 5/12 H.C.S;

Que se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar la contratación y autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) N° 53360, con el Dr. Mauricio Kremer, CUIL N°20-21694790-9, para el dictado de la Diplomatura Universitaria de Estudios Avanzados en Periodoncia y Periimplantología, cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, por el período desde el 1 de junio del 2026 hasta el 31 de marzo del 2027.

ARTÍCULO 2: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos propios de la Escuela de Posgrado y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente contrato conforme lo establecen los Artículos 10, 12 y 13 de la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3: Tómesese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC,

comuníquese y archívese.